

## 7.2.MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

### CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

#### DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

**CVE-2018-1288** *Anuncio por el que se somete a información pública la admisión definitiva de la solicitud del permiso de investigación denominado Cabo Redondo-2, número 16668.*

La Dirección General de Industria, Comercio y Consumo -Consejería de Innovación, Industria, Turismo y Comercio- del Gobierno de Cantabria hace saber que, el 25 de enero de 2018 se ha admitido definitivamente, salvo mejor derecho, la solicitud del registro minero que a continuación se cita:

Clase: Permiso de Investigación.

Denominación y número: CABO REDONDO - 2, 16668.

Recursos: minerales de zinc y otros recursos de la Sección C.

Superficie: 150 cuadrículas mineras.

Términos municipales: Alfoz de Lloredo, Reocín, Mazcuerras, Santillana del Mar, Torrelavega y Cartes.

Peticionario: Apia XXI S. A.

Designación de la superficie solicitada: Poligonal delimitada por los vértices con intersección de coordenadas (meridianos y paralelos) que se relacionan (sistema de referencia ETRS89):

- 01.- 04º 08' 39,20" - 43º 19' 39,40"
- 02.- 04º 07' 39,20" - 43º 19' 39,40"
- 03.- 04º 07' 39,20" - 43º 18' 39,40"
- 04.- 04º 06' 39,00" - 43º 18' 39,40"
- 05.- 04º 06' 39,00" - 43º 19' 39,20"
- 06.- 04º 05' 39,20" - 43º 19' 39,20"
- 07.- 04º 05' 39,20" - 43º 19' 39,40"
- 08.- 04º 05' 39,00" - 43º 19' 39,40"
- 09.- 04º 05' 39,00" - 43º 20' 39,40"
- 10.- 04º 04' 39,40" - 43º 20' 39,40"
- 11.- 04º 04' 39,40" - 43º 21' 39,00"
- 12.- 04º 05' 39,40" - 43º 21' 39,00"
- 13.- 04º 05' 39,40" - 43º 25' 39,20"
- 14.- 04º 06' 39,20" - 43º 25' 39,20"
- 15.- 04º 06' 39,20" - 43º 25' 39,00"
- 16.- 04º 07' 39,20" - 43º 25' 39,00"
- 17.- 04º 07' 39,20" - 43º 24' 39,40"
- 18.- 04º 08' 39,20" - 43º 24' 39,40"

VIERNES, 27 DE ABRIL DE 2018 - BOC NÚM. 83

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, aprobado por Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto y en el artículo 6 del Real Decreto 975/2009, de 12 de junio, sobre gestión de los residuos de las industrias extractivas y de protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras.

El trámite de información pública será de treinta días, contados a partir del siguiente a su publicación. Durante el mismo, se podrá examinar la documentación de este procedimiento en la página web de la Dirección General de Industria, Comercio y Consumo (<http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/mineria>) <http://www.dgicc.cantabria.es/web/direccion-general-industria/mineria>).

El expediente también se encuentra a disposición de los interesados, de 9:00 a 14:00 horas, en el Servicio de Ordenación de esta Dirección General (calle Albert Einstein, 2 - 4ª planta - 39011 Santander), a quien deberán dirigirse cuantas alegaciones se estimen oportunas.

Santander, 29 de enero de 2018.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,

Raúl Pelayo Pardo.

2018/1288